 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO: <b>ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN DESARROLLO ECONÓMICO A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 18-Jul-17	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> AS-I-008	<b>PÁGINA</b> 1 de 4

## 1. OBJETIVO

Brindar orientación en Desarrollo Económico y Empleabilidad a las víctimas de conflicto Armado para facilitar a su generación de ingresos.

## 2. ALCANCE

Aplica a toda la población víctima del conflicto armado en el marco de la ley 1448/11.

## 3. RESPONSABLE

El responsable de la aplicación de este instructivo es el profesional en Administración de Empresas y encargado del área de Desarrollo Económico del Programa de Atención a Víctimas de la Violencia y del Conflicto Armado.

## 4. DEFINICIONES

**Asesoría empresarial:** Es la asistencia, acompañamiento o desarrollo de ideas de negocio en curso o por iniciar, encaminados a la creación o fortalecimiento de la misma.

**Empleabilidad:** Proceso por el cual se ayuda u orienta a la población víctima a la obtención de empleo u oportunidad laboral.

**Inclusión laboral:** Garantizar las condiciones y oportunidades laborales para la población víctima del conflicto armado en empresas de carácter privadas y públicas.

**Entrevista:** Proceso por el cual el encargado del área de Desarrollo Económico, en compañía de un psicólogo, ambos profesionales del PAV, filtran según las condiciones o perfiles requeridos por las empresas a la población aspirante a las vacantes.


**Orientación:** Proceso por el cual el profesional encargado del área de Desarrollo Económico del PAV, informa acerca de los servicios, ruta, atención y demás información que pueda brindar a la población víctima del conflicto armado acudiente al programa.

**Inducción:** Pautas o consejos que se brinda a la población víctima del conflicto armado antes de ingresar a la oportunidad laboral o entrevista obtenida.

**Hoja de vida:** Instrumento por medio del cual la población víctima del conflicto armado informa a las empresas solicitantes el perfil con el que se cuenta.

**Capacitación:** Proceso por el cual se orienta y enseña a la población víctima del conflicto armado a diligenciar hoja de vida, formatos de inscripción a programas de fomento y demás procesos que garanticen una oportunidad generadora de ingresos o empleabilidad.

**Base de datos priorización:** Documento base a la cual se dirige con antelación, frente a una oportunidad laboral, dicho documento fruto de la jornada de priorización a víctimas del conflicto armado que carecen de un solo derecho, para el caso la

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	<b>NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:</b> <b>ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN DESARROLLO ECONÓMICO A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 18-Jul-17	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> AS-I-00B	<b>PÁGINA</b> 2 de 4

generación de ingresos, contribuyendo a la superación del estado de vulnerabilidad y garantizan el inicio al proceso de indemnización.

**Enfoque diferencial:** Es el reconocimiento en todos los procesos llevados a cabo por el área de Desarrollo Económico del PAV al hacer visible la existencia de poblaciones que por sus características particulares en razón de su edad, genero, orientación sexual, grupo étnico o estado de discapacidad y cuyas particularidades serán tomadas en cuenta al momento de adelantar cualquier actividad o decisión en dicha área.

**UARIV:** Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado.

## 5. CONTENIDO

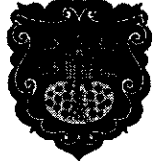
### 5.1. ATENCIÓN EN DESARROLLO ECONÓMICO:

- ✓ Identificar la idea de negocio: Reconocer a través de una entrevista el estado en el cual se encuentra la idea de negocio o el negocio en marcha, para determinar el tipo de orientación y la entidad a la cual será remitida la persona.
- ✓ Brindar Información: De acuerdo con la necesidad detectada a través de la entrevista se informa acerca de los programas que adelanta la Alcaldía de Pasto a través de las distintas secretarías, como también de las diferentes ofertas u oportunidades de fomento a ideas de negocio por medio de ONG'S u otras entidades.
- ✓ Brindar Asesoría: Proceso por medio del cual se orienta a la población para el registro, conformación o inscripción a los diferentes programas existentes, como también la corrección, sugerencias y adecuaciones de los diferente proyectos o ideas de negocio adelantadas en asesoría por el Programa de atención a víctimas (PAV).

### 5.2. EMPLEABILIDAD:


Proceso por el cual el profesional del área de Desarrollo Económico del PAV busca adelantar convenios o localizar oportunidades laborales para la población víctima del conflicto armado llevando a cabo acuerdos de voluntades con entidades públicas o privadas que generen una oportunidad de ingresos donde se desarrollen las aptitudes y destrezas con las cuales dicha población cuenta, aportando de esta manera al cumplimiento de sus derechos y a la superación de su estado de vulnerabilidad, garantizando a las empresas el reconocimiento al aporte de dicho proceso como también al cumplimiento de su responsabilidad social empresarial y en ocasiones el acceso a beneficios económicos.

- ✓ Realizar búsqueda: El profesional del área de Desarrollo Económico del PAV en cumplimiento de sus funciones contactará y buscará en diferentes empresas u organizaciones agendar una cita o reunión, con el fin de dar a conocer el trabajo del Programa de Atención a Víctimas de la Secretaria de Gobierno, las leyes, acuerdos y demás información que le permitirá al empresario entender las razones por la cuales se presenta dicha solicitud.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO: <b>ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN DESARROLLO ECONÓMICO A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 18-Jul-17	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> AS-I-008	<b>PÁGINA</b> 3 de 4

De igual manera se informa de los beneficios o programas de apoyo económico suministrado por ONG'S u organizaciones que apoyen dichas iniciativas, el trabajo que vine desempeñando el área de Desarrollo Económico del PAV, los beneficios u aportes que la organización podrá lograr dicha población, como también el proceso, entidades aliadas y los programas a los cuales la población tiene derecho al momento de desear superarse, capacitarse o lograr ser competitivo y ajustarse a las condiciones o perfiles que la empresa podría necesitar.

- ✓ **Aceptación y acuerdo:** Proceso mediante el cual una vez expuestas las condiciones, beneficios y demás circunstancias a las cuales tanto el empleador como el empleado se podrán enfrentar, se lleva a cabo la firma del formato "AS-F-071 Acuerdo de voluntades PAV", documento que expresa las condiciones, responsabilidades y deberes de los participantes como también el apoyo y la intervención por parte de la Alcaldía a través del Programa de Atención a Víctimas del Municipio de Pasto.
- ✓ **Procesos de selección de personal:** Proceso a través del cual se filtran o buscan a las personas víctimas del conflicto armado con el perfil solicitado por parte de la empresa, para dicho proceso se tendrá en cuenta en primera instancia la base resultado de la jornada de priorización de las personas que se encuentran carentes únicamente del derecho a la generación de ingresos, base suministrada por la UARIV; se envían o postulan dichas hojas de vida con el fin de que la empresa inicie su proceso de selección de personal (entrevista, pruebas psicotécnicas si se requieren y demás procesos exigidos por el empleador). En caso de que la empresa no cuente con este proceso o filtro, el PAV podrá a disposición dicho proceso, llevado a cabo por los profesionales de Psicología y Administración de Empresas, quienes en compañía de las personas asignadas por la empresa contratante adelantaran el filtro y la selección de las personas a contratar.
- ✓ **Contratación:** Proceso en el cual se vincula de manera laboral a la población víctima del conflicto, donde el profesional verifica las condiciones mínimas legales estipuladas en la ley 50 de 1990, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y modificaciones.
- ✓ **Beneficios económicos:** Conforme a lo acordado según el convenio, y garantizando el cumplimiento por parte de la empresa contratante, se procede a la verificación y acompañamiento de las organizaciones que apoyan de manera económica la iniciativa de vinculación laboral a población víctima del conflicto armado.
- ✓ **Reconocimientos:** Se reconocerá, invitara y vinculara a todas las empresas que así lo decidan a los eventos, actividades y demás programación que permitan reconocer públicamente la labor que ellas han desempeñado en la construcción de una oportunidad laboral y la ocasión de superar las condiciones de vulnerabilidad de una familia víctima del conflicto armado.

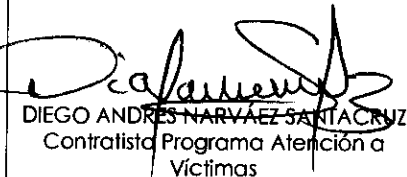
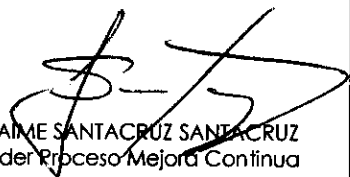

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	<b>NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:</b> <b>ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN EN DESARROLLO ECONÓMICO A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 18-Jul-17	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> AS-I-008	<b>PÁGINA</b> 4 de 4

### 6. NORMATIVIDAD

- ✓ Ley 1448 de 2011
- ✓ Ley 50 de 1990
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007

### 7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  <b>DIEGO ANDRÉS NARVÁEZ SANTACRUZ</b> Contralista Programa Atención a Víctimas	Revisado por:  <b>JAI ME SANTACRUZ SANTACRUZ</b> Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:  <b>ARLEY DARIO BASTIDAS BILBAO</b> Líder Proceso Atención Social
--	---	---